MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA
SECCIONAL DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:
Recibido por:
Sigla unidad o dependencia:
Fecha: Hora:
Radicado Nro.

No. GS-2023 035425 /COSEC-SEPRO – 1.10

San José de Cúcuta, 22 de marzo de 2023

Ingeniero
JAIRO TOMAS YAÑES
Alcalde Municipal de San José de Cúcuta
Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal
Cúcuta.

Asunto: solicitud Proyecto "Adquisición elementos de bioseguridad para la manipulación de especies de fauna silvestre y doméstica.

Reciba un cordial saludo, expresando nuestra gratitud por el compromiso y la colaboración que su Administración ha brindado para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Municipio de San José de Cúcuta.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar Proyecto "Adquisición elementos de bioseguridad para la manipulación de especies de fauna silvestre y doméstica, con el fin de fortalecer los procedimientos de protección al medio ambiente y los recursos naturales, del Municipio de San José de Cúcuta.

En cumplimiento al Plan de Desarrollo para Norte de Santander 2020-2023 "MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS" en el programa 2,2,2 Fortalecimiento Institucional Subprogramas 2.2.2.1 Fortalecimiento de la fuerza pública, organismos de seguridad y órganos de control.

Atentamente;

Coronel. **JUAN CARLOS RAMIREZ CHAVES**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Administrador Policial T.P. 3382

Avenida Demetrio Mendoza No 21-63 San Mateo
Teléfono(s): 5754780 ext. 101-102-222
mecuc.coman@policia.gov.co
www.policia.gov

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA



Policía, Autoridades y Comunidad hacia el DESARROLLO SOSTENIBLE

Proyecto de Inversión

ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA MANIPULACION DE ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE Y DOMESTICA, CON EL FIN FORTALECER LOS PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

www.policia.gov.co/seguridadciudadana

ES UN HONOR SER POLICÍA

NOMBRE DEL PROYECTO:

ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA MANIPULACIÓN DE ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE Y DOMESTICA PARA FORTALECER LOS PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

SECTOR:

Seguridad Ciudadana

LUGAR DE EJECUCIÓN:

MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Norte de Santander

PRESENTADO A:

INGENIERO JAIRO TOMAS YÁÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal de san José de Cúcuta

Nombre de la entidad Solicitante: **POLICÍA NACIONAL** Policía Metropolitana de Cúcuta	
Representante: **JUAN CARLOS RAMÍREZ CHAVES** Coronel.	Cargo: **Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta.**
Dirección: Avenida Demetrio Mendoza entre Calles 22 y 24 del Barrio San Mateo	Teléfonos: 5754780-EXT 266101 y 266102

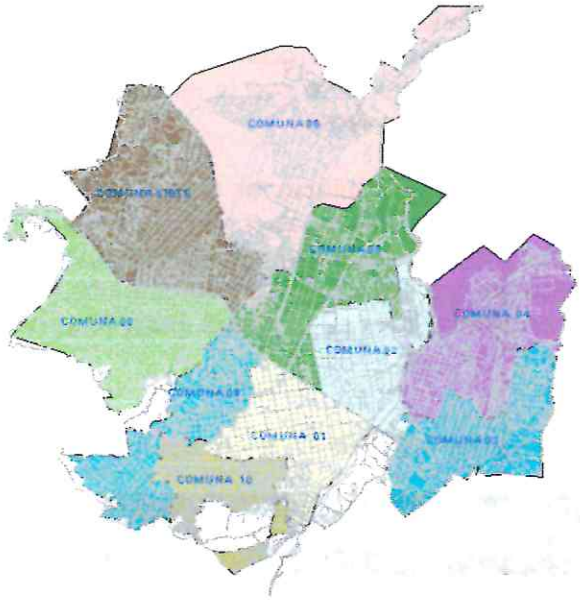
San José de Cúcuta, Norte de Santander 20 de marzo de 2023

UBICACIÓN GEOGRAFICA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE SAN JOSE DE CUCUTA.

El Municipio de San José de Cúcuta se encuentra ubicado al nororiente del país, en el Departamento Norte de Santander; se asienta en el valle geográfico del río Pamplonita, que atraviesa la ciudad, hace parte de la región Andina y la región de los Santanderes; limita al norte con Tibú; al occidente con el Zulia y San Cayetano; al sur con Villa del Rosario, Bochalema y los Patios y al oriente con Venezuela y Puerto Santander.

Posee una extensión de 1176 km2 de longitud, que representan el 5.65% con respecto al Departamento Norte de Santander, la proyección poblacional establecida por el DANE es de 711,715 habitantes para el 2018 y una densidad poblacional de 605 personas por km2. El 47,9% del total de población departamental se concentra en el municipio de San José de Cúcuta.



SAN JOSE DE CUCUTA

Coordenadas
7° 51' 27" N - 73° 30' 17" O
Extensión Población
1.176 km2. 674.831 hab.
Corregimientos: 10
Comunas: 10
Línea fronteriza: 89.26 Km
Límites
Norte: Municipio de Tibú.
Este: La República de Venezuela - (Estado Táchira).
Sur: Municipios de Villa del Rosario, Bochalema, Los Patios.
Oeste: Municipios de Zulia y San Cayetano.

Las industrias más desarrolladas son: las lácteas, la de construcción y la de textiles, calzado y marroquinería. Es un productor de cemento de primer orden y la industria de la arcilla y el gres. La minería de carbón también ocupa un importante reglón en la economía cucuteña.

En el Municipio de Cúcuta, existe la necesidad de analizar las tendencias y características del delito, con el objetivo de generar políticas, estrategias y acciones orientadas a la prevención, disuasión y control del crimen teniendo en cuenta el crecimiento del municipio.

Dentro de las funciones principales que caracterizan a cualquier cuerpo de policía, se encuentran las de prevenir la comisión de delitos, contravenciones y faltas; garantizar un clima de seguridad y tranquilidad y propender por la aplicación de las normas, el disfrute de los derechos y el cumplimiento de los deberes. La Policía Nacional diseñó como estrategia de seguridad el acompañamiento a las unidades del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes MNVCC y ser más eficientes, efectivos y eficaces en los distintos requerimientos de la comunidad y así brindar el apoyo con la misión de contribuir a la construcción de una cultura de convivencia ciudadana, mediante el direccionamiento estratégico del servicio policial que cumplen las Metropolitanas y Departamentos de policía.

La convivencia y seguridad ciudadana son fundamentales para transformar los territorios y avanzar en la consolidación de la legalidad. La convivencia es la coexistencia pacífica y armónica, las buenas relaciones entre personas y grupos, bajo el cumplimento de la ley. La seguridad ciudadana, por su parte, son las acciones que buscan proteger de manera efectiva a los ciudadanos de los delitos y los comportamientos que afectan su integridad y sus bienes. Ambos elementos son primordiales para construir y mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos, las libertades públicas y el respeto a la dignidad humana.

La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Gobierno Nacional aborda los dos conceptos de manera integral y prioriza la intervención en los territorios que concentran mayor violencia, delincuencia y criminalidad. Desde una visión multidimensional, provee los lineamientos para articular los esfuerzos del conjunto de instituciones en todos los niveles territoriales, para mejorar las condiciones de convivencia y seguridad.

ACTIVIDAD DELICTIVA MUNICIPIO DE CÚCUTA

La convivencia y seguridad ciudadana en el Municipio de San José de Cúcuta, viene siendo afectada por la dinamización de delitos como: Tráfico ilegal de fauna y flora silvestre, aprovechamiento ilícito de los recursos hídricos y minera, actos que afectan el ecosistema y por ende provocan el desmejoramiento del medio ambiente, los cuales son ejecutados en su gran mayoría por grupos criminales y delincuencia común, que a su vez se lucran económicamente con la ejecución de estas acciones, fortaleciendo además las rentas criminales para su sostenimiento.

Es por esto que la Policía Metropolitana de Cúcuta, en un trabajo interinstitucional, en cabeza del Grupo de Protección Ambiental y Ecológica, viene ejecutando planes focalizados de control y disuasión, que ha permito contrarrestar delitos que afectan el medio ambiente, buscando así, recuperar espacios que venían siendo ocupados por grupos criminales. Sin embargo, los esfuerzos de coordinación Policía–Gobierno local, siguen en fortalecimiento, para así buscar disminuir en su totalidad estos flagelos que afectan la el medio ambiente y los recursos naturales.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La Policía Nacional de Colombia, en cabeza del Grupo de Protección Ambiental y Ecológica en cumplimiento a la Ley 99 de 22 de diciembre de 1993 "cumple las funciones de protección de los recursos naturales", mediante acciones de prevención y control en los diferentes ejes viales y plazas de mercado, con el fin de contrarrestar, el accionar delictivo que conlleva a la destrucción de los recursos de la flora y la fauna silvestre, en el Municipio de San José de Cúcuta y su Área Metropolitana.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Grupo de Protección Ambiental y Ecológica MECUC, tiene la necesidad de fortalecer la adquisición de elementos esenciales para el desarrollo de las acciones masivas, al servicio de la comunidad en el Municipio de San José de Cúcuta, asimismo, la protección de las especies de fauna silvestre y doméstica, el cual requiere de estos implementos que permitan brindar bienestar a los seres sintientes como al personal uniformado. Es de citar que cada día aumentan las acciones de ciudadanos, empresas y organizaciones al margen de la Ley y/o delincuencia común, que afectan el medio ambiente, los recursos naturales. Por esta situación se hace fundamental la adquisición de unos elementos de manipulación de especies, con características

específicas, apropiado para atender y prevenir diferentes situaciones como son: maltrato animal, recuperación de fauna silvestre, entre otros.

Tráfico de animales silvestres: Considerado por la INTERPOL como el tercer tipo de negocio ilícito más importante del mundo, después del tráfico de estupefacientes y de armas, el tráfico con animales silvestres supone una grave amenaza a la supervivencia de la biodiversidad del planeta.



Trafico fauna silvestre

Deforestación: Acción provocada por los humanos, la cual destruye y agota la superficie forestal, generalmente con el objetivo de destinar el suelo a otra actividad, en la actualidad, está directamente relacionada con las actividades industriales, como la tala y quema para la expansión de la frontera agrícola y ganadera, asimismo, para la expansión de las áreas urbanas y las actividades mineras que también la impulsan. La tala ilegal genera procesos de degradación del bosque que suelen llevar a la deforestación. Además, tiene un impacto cada vez más fuerte en la emisión de carbono a la atmósfera" (Jahnson, 2021).



Deforestación

Maltrato animal: realizado a fauna silvestre y animales domésticos.

El daño al medio ambiente es una problemática que cada día va en aumento, siendo este un flagelo de carácter internacional, nacional, regional y local, que adopta múltiples formas. En general, se considera delito contra el medio ambiente la explotación ilícita de fauna y flora silvestres en cualquier lugar del planeta. Además de lo anterior, están surgiendo nuevos tipos de actividades delictivas que atentan contra el medio ambiente y recursos naturales, como la emisión de carbono y los delitos relacionados con la gestión del agua.

La delincuencia contra el medio ambiente no tiene fronteras, puede afectar la seguridad y la economía de un país, e incluso puede poner en peligro su supervivencia. Las redes delincuenciales organizadas son las responsables de un porcentaje significativo de los delitos contra la flora y la fauna silvestres y de los delitos de contaminación, que consideran de bajo riesgo y alta rentabilidad.

Las mismas rutas utilizadas para el contrabando de especies silvestres a través de países y continentes se suelen utilizar también para el tráfico ilícito de armas, drogas y personas. Por ello los delitos contra el medio ambiente se cometen a la par como otros actos delictivos: las lesiones personales, el hurto a personas, el hurto de motocicletas, hurto a residencias, hurto a comercio, hurto a los usuarios del sistema financiero, la piratería terrestre, y el expendio de estupefacientes, asimismo, la incidencia de grupos o particulares, constituyen las principales amenazas y fuentes generadoras de situaciones que inciden en la seguridad, de esta forma es importante tener en cuenta que en el Municipio de San José De Cúcuta, por ser una zona de frontera con la República de Venezuela y teniendo en cuenta que del vecino país, se están introduciendo especies de fauna y flora silvestre, constituyendo una conducta que afecta y va en contra del medio ambiente y los recursos naturales.

Es de notar que el Municipio de Cúcuta, es un importante centro económico del país, así como receptores de migrantes provenientes de la República de Venezuela, donde igualmente hacen presencia grupos armados ilegales, generando el fenómeno de inseguridad, presentando actualmente una situación donde las personas, en gran número de ocasiones adoptan como sustento la comisión de delitos contra el ambiente y los recursos naturales, ante la existencia de condiciones adversas, entre ellas la falta de educación, el desempleo y la pobreza, optando por el camino de la delincuencia, atentando contra la fauna y flora de la región como el principal camino para suplir sus necesidades.

Con base al análisis de la problemática que se presenta el Municipio de San José Cúcuta, el Grupo de Protección Ambiental y Ecológica de la Policía Metropolitana de Cúcuta, solicita a la Gobernación del Norte de Santander, su valiosa colaboración en el sentido de gestionar y ejecutar los recursos necesarios, a fin de adquirir los elementos de manipulación de especies silvestres y domesticas para fortalecer los procedimientos de protección al medio ambiente y los recursos naturales, idónea para brindar un correcto manejo de especies como: canarios, loros, guacamayas, mochuelos, búhos, pisingos, hicoteas, tortugas, ñeques, chigüiros, venados, boas, tigrillos, jaguares, monos, ardillas e iguanas, entre otras especies silvestres, las cuales se encuentren en condición de mascotas o que por cualquier motivo sean hallados en el casco urbano y rural de la ciudad de Cúcuta y estén por fuera de su hábitat natural, además de las especies de tipo domestico que sufran cualquier tipo de maltrato o abandono por sus propietarios y extraños.

Lo anterior con el fin de proteger la integridad física del funcionario de policía y del espécimen incautado, fortaleciendo los procedimientos encaminados a la protección del ambiente y los recursos naturales, contribuyendo así a la convivencia en el Área Metropolitana de Cúcuta, necesario para mejorar la capacidad de respuesta institucional en la jurisdicción de influencia, ya que en la actualidad no se cuenta con estos implementos de rescate, brindar protección a las especies y personal uniformado, teniendo como referencia la normatividad vigente.

JUSTIFICACIÓN

Con la adquisición de estos elementos necesarios e idóneos para dotar al Grupo de Protección Ambiental y Ecológica de la Policía Metropolitana de Cúcuta, para la atención inmediata y efectiva de casos en pro de salvaguardar la vida e integridad de la fauna silvestre y domestica del Municipio de San José de Cúcuta, Corregimientos y Veredas, y demás situaciones que afecten al medio ambiente y los recursos naturales. Toda vez que con estos elementos se estaría protegiendo la integridad y bienestar de estas especies, asimismo, minimizar la ocurrencia de riesgos durante la atención de casos que involucra la manipulación de estos seres sintientes, evitando maltrato al momento de su manejo y fortaleciendo la seguridad del funcionario policial al momento de realizar el procedimiento de rescate.



Con la adquisición de estos elementos de manipulación de especies de fauna silvestre y doméstica, se pretende fortalecer los procesos y procedimientos del Grupo de Protección Ambiental y Ecológica, enfocados en la protección al medio ambiente y los recursos naturales, realizando control al tráfico ilegal de la biodiversidad, y la protección de los animales de compañía del cual se despliegan los siguientes programas y actividades, así:

- *Control al tráfico de la biodiversidad:* Tiene como propósito ejercer control y protección de la introducción, explotación, tenencia, transporte, tráfico, comercialización, aprovechamiento o beneficio de los recursos genéticos, microbiológicos de fauna y flora silvestre.

- *Control al maltrato animal:* consiste en el control y protección de los animales con el fin de neutralizar en todo el territorio nacional, sufrimiento y dolor causado directamente o indirectamente por el hombre, cualquiera sea el medio físico en que se encuentre, o vivan el libertad o cautividad de acuerdo a la Ley.

Adicional a lo anterior, con la adquisición de estos elementos se podrá establecer pautas para la ejecución de procedimientos de aprehensión de especies silvestres y domésticas, procurando proteger la integridad física del funcionario que conoce motivos de policía en el contexto ambiental. De igual forma, salva guardar la integridad física de las especies, hasta entregarlas a la autoridad competente quienes se encargarán de adelantar el procedimiento para restablecer sus condiciones naturales.

OPERATIVIDAD REALIZADA POR EL GRUPO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ECOLOGÍA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA

INCAUTACIONES GRUPOPROTECCIÓN AMBIENTAL 2023

| | FLORA | | | | | | FAUNA | | | | | | MADERA METROS CUBICOS | | | | | | CAPTURAS | | | | | INCAUTACIONES | | | ACCIONES DE PREVENCIÓN | | | ARBOLES SEMBRADOS | | |
|---|
| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2020 | 2021 | | 2019 | 2020 | 2021 | 2019 | 2020 | 2021 |
| ENERO | 0 | 121 | 184 | 500 | 574 | | 24 | 1 | 7 | 8 | 8 | | 12 | 17 | 0 | 78 | 78 | | 2 | 1 | 3 | 8 | | 4 | 5 | | 50 | 51 | 51 | 30 | 50 | 30 |
| FEBRERO | 0 | 135 | 174 | 1225 | 1400 | | 40 | 15 | 39 | 37 | 37 | | 44 | 38 | 5 | 597 | 16 | | 7 | 3 | 27 | 12 | | 18 | 18 | | 50 | 51 | 51 | 40 | 70 | 120 |
| MARZO | 224 | 306 | 28 | 90 | 90 | | 13 | 13 | 13 | 13 | 13 | | 77 | 124 | 28 | 85 | 85 | | 4 | 0 | 5 | 1 | | | | | 50 | 51 | 51 | 100 | 30 | 150 |
| ABRIL | 57 | 414 | 415 | 416 | 435 | | 29 | 70 | 71 | 72 | 72 | | 32 | 33 | 34 | 35 | 36 | | 13 | 0 | 1 | 6 | | | | | 50 | 51 | 51 | 50 | 45 | 200 |
| MAYO | 0 | 95 | 96 | 97 | 97 | | 23 | 20 | 21 | 22 | 22 | | 32 | 48 | 49 | 49 | 49 | | 7 | 0 | 1 | 2 | | | | | 50 | 51 | 51 | 25 | 45 | 1200 |
| JUNIO | 410 | 413 | 414 | 550 | 550 | | 59 | 61 | 62 | 63 | 63 | | 114 | 108 | 109 | 110 | 110 | | 1 | 3 | 0 | 0 | | | | | 50 | 51 | 51 | 35 | 50 | 90 |
| JULIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 3 | 5 | 6 | 1 | | | | | 50 | 51 | | 250 | 252 | 400 |
| AGOSTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 4 | 15 | 9 | 0 | | | | | 50 | 51 | | 100 | 101 | 469 |
| SEPTIEMBRE | | | | | 550 | | | | | | | | | | | | 50 | | 4 | 5 | 0 | 1 | | | | | 50 | 51 | | 150 | 151 | 1300 |
| OCTUBRE | 0 | 84 | 85 | 86 | | | 14 | 31 | 32 | 33 | | | 31 | 32 | 33 | 34 | | | 1 | 0 | 0 | 0 | | | | | 50 | 51 | | 180 | 200 | 11566 |
| NOVIEMBRE | 95 | 160 | 161 | 161 | | | 33 | 30 | 31 | 32 | | | 46 | 47 | 48 | 49 | | | 1 | 6 | 0 | 3 | | | | | 50 | 51 | | 240 | 600 | 350 |
| DICIEMBRE | 95 | 96 | 97 | 98 | | | 15 | 22 | 23 | 24 | | | 32 | 33 | 34 | 35 | | | 1 | 1 | 2 | 0 | | | | | 50 | 51 | | 60 | 240 | 280 |
| | 2706 | 3138 | 2868 | 4455 | 4402 | 0 | 390 | 417 | 439 | 454 | 319 | | 519 | 659 | 507 | 1186 | 467 | | 48 | 39 | 54 | 34 | | 22 | | 0 | 600 | 612 | 306 | 1260 | 1834 | 16157 |

JUSTIFICACIÓN Y ALINEACIÓN CON LA POLITICA MARCO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Línea de la Política Marco de Seguridad y Convivencia ciudadana 7.4.3 Ambiente sano y seguro La Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad y luego el Plan Nacional de Desarrollo señalaron que el agua, la biodiversidad y el medio ambiente son el interés nacional, principal y prevalente de Colombia. Dicha definición convierte a tales recursos en el centro de las políticas públicas, entre ellas las que buscan garantizar condiciones de convivencia y seguridad ciudadana.

ALINEACIÓN POLÍTICA ALCALDÍA SAN JOSE DE CUCUTA

PLAN DE DESARROLLO CUCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS LÍNEA ESTRATÉGICA 4 ENTORNO PROTECTORES PARA UN TERRITORIO DE PAZ.

Componente 1: Cúcuta segura y con convivencia social
"Proteger la vida y la integridad es un compromiso de todos"

ALINEACIÓN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA "PISCC"

La Administración Municipal estableció en su plan de desarrollo municipal **"CUCUTA 2050 ESTRATEGIA DE TODOS"** la línea estratégica 5 "Territorio Sostenible y Hábitat Saludable para Todos" y sus componentes, todos orientados a la recuperación, mejoramiento, transformación y correcto uso del espacio público; por consiguiente, es fundamental la creación del comité municipal de espacio público saludable y sostenible" el cual propenderá por la adopción e implementación políticas públicas de manejo, control y mejoramiento del espacio público a través de la formulación y desarrollo de planes

de acción que permitan la ejecución de obras orientadas a la transformación cultural y de las condiciones de calidad de vida en la ciudad.

ALINEACIÓN POLÍTICA MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

PAZ CONVIVENCIA SEGURIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

- Convivencia pacífica y segura
- Participación cívica

DESARROLLO SOSTENIBLE

- Infraestructura
- Espacio publico
- Ciudad verde

DESARROLLO ECONOMICO PARA LA PROSPERIDAD

Frontera

OBJETIVO GENERAL

Adquirir los elementos para la manipulación de las especies silvestres y domésticas, así como los elementos de bioseguridad adecuados para no causar lesiones al animal, pero que a la vez brinde seguridad al funcionario que está realizando la manipulación, con el propósito de mejorar la prestación del servicio de policía en cuanto a la atención de los requerimientos, brindando una atención efectiva y satisfactoria pero ante todo segura.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Fortalecer el Grupo de Protección Ambiental y Ecológica, de la Policía Metropolitana de Cúcuta, con elementos dispensables para la correcta manipulación de especies de fauna silvestre y doméstica.

Mejorar la atención de motivos de policía relacionados con requerimientos donde se involucren especies silvestres y domesticas en el municipio de San José de Cúcuta, mediante la utilización de elementos que brinden protección y bienestar a los seres sintientes y al personal uniformado.

Reducir los casos que se generan donde se vea afectada la integridad física de las especies por la no utilización de los elementos correctos y adecuados para la manipulación de los mismos.

El Estado colombiano ha avanzado en la construcción de políticas públicas dirigidas a lograr la convivencia pacífica y en el diseño institucional para su realización. Este proceso comprende años de buenas experiencias, la identificación de carencias institucionales, pero también de equivocaciones. Resultado de esto, Colombia cuenta con herramientas en materia de planeación, coordinación, formulación de presupuestos e implementación de iniciativas en el ámbito de la convivencia y la

seguridad ciudadana. No obstante, los cambios normativos e institucionales de los últimos años, junto a las transformaciones de la sociedad, obligan al país a formular una nueva hoja de ruta.

"La seguridad ciudadana en las zonas rurales es tan importante como en las ciudades, y proteger al campesino es tan urgente como proteger a los habitantes de los centros urbanos". Esta Política se enfoca en la prevención. En especial, se procura intervenir en contextos en los que se concentran la mayor cantidad de comportamientos contrarios a la convivencia y de delitos.

La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PMCSC) se deriva del Plan Nacional de Desarrollo, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022", y de la Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad (PDS). Esta Política Marco busca hacer frente a grandes retos como la afectación criminal, las diferentes actividades ilícitas identificadas en el territorio y a los comportamientos contrarios a la convivencia.

La Política es la expresión del interés superior que tiene el Gobierno Nacional de proteger la vida, los bienes y la tranquilidad de cada uno de los colombianos, a través del desarrollo de las 20 líneas de política, las cuales tiene como prioridad la prevención y la convivencia y seguridad ciudadana.

Se establecen aspectos fundamentales y positivos que contribuyen a ubicar la convivencia y seguridad ciudadana como una prioridad nacional, toda vez que fortalece la articulación de las instituciones del Estado, aborda temas de convivencia y determina aspectos importantes sobre el fortalecimiento institucional.

RESPONSABLE

El Grupo de Protección Ambiental y Ecológica, de la Policía Metropolitana de Cúcuta, el cual desarrolla actividades operativas, disuasivas y de control, teniendo en cuenta la problemática que se presenta en Municipio de san José de Cúcuta, con el fin de garantizar la convivencia y seguridad ciudadana.

CAUSAS Y EFECTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

Causas directas:

- Incremento de la delincuencia
- Incremento en el daño a los recursos naturales y al medio ambiente.

Causas indirectas:

- Desconfianza de la población civil a las autoridades

Efectos directos:

- Incremento en el número de delitos

Efectos indirectos:

- Incremento las afectaciones a flora y fauna por demora en atención de casos.

POBLACIÓN AFECTADA

DEPARTAMENTO	UNIDAD	TIPO DE POBLACIÓN	FOCALIZACIÓN
Norte de Santander	Policía Metropolitana de Cúcuta	Urbana y rural	Grupo de Protección Ambiental y Ecológica

POBLACIÓN OBJETIVO Y BENEFICIADA

Todos los habitantes del municipio de San José de Cúcuta, Un Aproximado (711.715).

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Fondo del ámbito nacional que ofrecen cofinanciación	Recursos con destinación específica	Recursos de la entidad territorial
▸Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia (FONSECON) Ley 1106 de 2006	▸Fondos Cuenta Territoriales de Seguridad y Convivencia (FONSET) - Ley 1421 de 2010. ▸Otros fondos para financiar los asuntos de convivencia y seguridad ciudadana.	▸Recursos de regalías ▸Recursos propios de libre destinación - tasas y sobretasas.

DECRETO 1066 DEL 26 DE MAYO DEL 2015

Artículo 2.7.1.1.9. Fondos territoriales de seguridad y convivencia ciudadana - FONSET. De acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1998, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, artículo 6° y la Ley 1738 de 2014, artículo 8, todo municipio y departamento deberá crear un fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana, con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones de que trata la mencionada ley.

Parágrafo. El Ministerio del Interior diseñará y pondrá en funcionamiento, un sistema que le permita verificar la creación de los FONSET en las entidades territoriales y realizar seguimiento a las inversiones que las entidades territoriales realizan con los recursos de los FONSET. El sistema debe permitir conocer los recursos que anualmente ingresan a cada fondo cuenta territorial de seguridad, así como los proyectos y actividades que se financian con éstos. (Decreto 399 de 2011, artículo 9).

LEY 418 DE 1997

Artículo 119. Financiación de los Fondos de Seguridad. En virtud de la presente ley, deberán crearse Fondos de seguridad con carácter de "fondos cuenta" en todos los departamentos y municipios del país donde no existan. Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y serán administrados por el gobernador o por el alcalde, según el caso, o por el secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad. Las actividades de seguridad y de orden

público que se financien con estos Fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado.

Artículo 122. Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta.

El Consejo Superior de Seguridad y Defensa Nacional, establecido mediante Decreto número 2134 de 1992 y el Consejo Técnico Nacional de Inteligencia, establecido en el Decreto número 2233 del 21 de diciembre de 1995, coordinarán la ejecución de los recursos de este Fondo.

La administración del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana estará a cargo de la Dirección General de Orden Público y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior.

LEY 782 DE 2002

Artículo 38. El artículo 122 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, quedará así: Artículo 122. Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta. El Consejo Superior de Seguridad y Defensa Nacional, establecido mediante Decreto número 2134 de 1992 y el Consejo Técnico Nacional de Inteligencia, establecido en el Decreto número 2233 del 21 de diciembre de 1995, coordinarán la ejecución de los recursos de este Fondo.

RECURSOS DE INVERSIÓN DE LIBRE DESTINACIÓN: Además de las fuentes de recursos previamente mencionadas, las autoridades territoriales pueden invertir recursos propios de libre destinación para el cumplimiento de sus responsabilidades y competencias en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

MARCO JURÍDICO Y ALINEACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD

Constitución política de Colombia Artículo 315. Son atribuciones del Alcalde:

Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.

Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Suprimir o fusionar entidades y dependencias municipales, de conformidad con los acuerdos respectivos

Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia" Ley 2000 de 2019.

La ley 2068 de 31 de diciembre de 2020, "por el cual se modifica la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones".

Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad".

Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Política de seguridad y defensa.

La Ley 62 de 1993, Artículo 12 "Los Gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción".

Art.16.- Numeral 11°. Analizar las necesidades de la Policía Nacional y promover ante la Asamblea Departamental o ante el Concejo Municipal, según el caso, la destinación de partidas presupuestales para el efecto.

Art.31. Las autoridades departamentales y municipales podrán contribuir para la adquisición de equipos, dotaciones, mejoramiento de instalaciones, vivienda fiscal, apoyo logístico y de bienestar de la Policía Nacional.

Decreto 1066 del 2015 (Artículo 2.7.1.1.9, Artículo 2.7.1.1.10, Artículo 2.7.1.1.15, Artículo 2.7.1.1.17).

Ley 1421 de 2010 articulo 6 y 7.

Ley 715 de 2001.

Ley 74 del 26 de diciembre de 1968 "Por la cual se aprueban los Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de Derechos Civiles y Políticos, así como el Protocolo Facultativo de este último, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en votación Unánime, en Nueva York, el 16 de diciembre de 1966".

Ley 62 del 12 de agosto de 1993 "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al presidente de la República".

Ley 300 26/07/1996 "Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones".

Ley 1801 del 29/07/2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

Resolución 04244 del 31/12/2009 "Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales y se deroga la Resolución del 15 de junio de 2007".

Resolución 05832 del 29/12/2015 "Por la cual se expide el Manual de los Sistemas de la Gestión Pública para la Policía Nacional".

Resolución 03678 del 17 de junio de 2016 "Por la cual se adopta el Plan de Seguridad Vial para la Policía Nacional".

Resolución 01974 del 08/05/2017 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 00223 del 29/01/2015 y se documenta la Política Integral de Transparencia Policial y se dictan otras disposiciones".

Resolución 03948 del 17/09/2019 "Por el cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional y se deroga una resolución".

Resolución 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional".

Instructivo 008 DIPON-OFPLA del 11/05/2017 "Instrucciones y recomendaciones para la seguridad personal de los integrantes de la Policía Nacional".

Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 el Presidente de la República decreta que por estado de emergencia amparada en el artículo 215 de la constitución política, se han tomado medidas de emergencia económicas.

La ley 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la salud y dispone en el artículo 5° que el estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como uno de los elementos fundamentales del estado social de Derecho.

ELEMENTOS REQUERIDOS

Elementos de bioseguridad para la manipulación de especies de fauna silvestre y doméstica, con el fin de fortalecer los procedimientos de protección al Medio Ambiente y los Recursos Naturales, del Municipio de San José de Cúcuta.

- Guacal mediano máximo 83 x 60 x 62 cm



- Guacal grande máximo 102 x 74 x 76 cm



- Bolsa herpetológica grande 70 x 50 cm



- Gancho Herpetológico 60cm en extensión máxima.



- Pinza Herpetológica grande



- Guantes de carnaza largo



- Nasa red con mango o agarre



- Pértiga para Mamíferos de 120cm



CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO
01	Dimensiones guacal mediano máximo 83 x 60 x 62 cm, puerta: metálica doble seguro, sistema de aireación lateral en la parte superior del guacal, manija para trasporte, sistema de sujeción doble con tornillos además de la grapa de ajustado, en material de alta resistencia para evitar roturas y rayado, en plástico para trabajo pesado con puertas y rejillas de ventilación alambradas.
02	Dimensiones guacal grande máximo 102 x 74 x 76 cm. puerta: metálica doble seguro, sistema de aireación lateral en la parte superior del guacal, manija para trasporte, sistema de sujeción doble con tornillos además de la grapa de ajustado, en material de alta resistencia para evitar roturas y rayado, en plástico para trabajo pesado con puertas y rejillas de ventilación alambradas.
03	Bolsa Herpetológica grande, material dacron algodón, medidas 70 x 50 cm con cierre doble o sencillo tipo cordón plano de 1 cm de grosor.
04	Gancho herpetológico de bolsillo telescópico de 60 cm en extensión máxima para manejo de reptiles, en acero inoxidable con un diseño ligero, de fácil transporte, resistente al uso en campo, peso aproximado 90 gramos.

05	Pinza herpetológica material: acero inoxidable, tenazas de activación manuela, mandíbulas forradas en goma y convexas para buen agarre, resorte en acero inoxidable oculto en el tubo, longitud 101 centímetros, agarre suave y ancho.
06	Guantes de carnaza largo material guantes fabricados en carnaza y/o cuero vaqueta de calibre 2.4 mm. según normas NTC E-79 y cosidos con hilos según lo indicado en la norma NTC-1981. Forma de los guantes llevan los cinco dedos y tienen abertura amplia que permite ponérselos y quitárselos fácilmente. Tienen una buena flexibilidad para que el trabajador tenga la posibilidad de manipular con ellos objetos pequeños y delicados, así como objetos grandes y pesados. Especificaciones Técnicas: Están cosidos con hilo 100% algodón y las costuras son uniformes sin hilos flojos, son amplios, flexibles, de fácil manejo, de fácil colocación en las manos, en general no presentan pliegues o fruncidos que molesten al usuario.
07	Nasa red con mango o agarre longitud abierta: 180cm - longitud cerrada: 68cm - diámetro neto: Aprox. 20cm - profundo neto: Aprox. 38cm. El mango se extiende con tres secciones, muy fácil de controlar, mango de aleación y empuñadura antideslizante, red y mango ajustables con desmontable plegable en la red.
08	Pértiga para mamíferos de 120 cm con guaya en acero forrada en goma, telescópica de 110cm sin extender y de 180cm en extensión total, diámetro de ojo de captura 40cm, freno manual, peso 1500gr.

CANTIDAD	BIEN O ELEMENTO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IMAGEN
4	**GUACAL MEDIANO MÁXIMO 83 X 60 X 62 CM**	**MECUC GUPAE**	$ 310.000	$ 1.240.000	
2	**GUACAL GRANDE MÁXIMO 102 X 74 X 76 CM**	**MECUC GUPAE**	$ 900.000	$ 1.800.000	
2	**BOLSA HERPETOLÓGICA GRANDE 70 X 50 CM**	**MECUC GUPAE**	$ 35.000	$ 70.000	

1	**GANCHO HERPETOLÓGICO 60CM EN EXTENSIÓN MÁXIMA**	**MECUC GUPAE**	$ 162.000	$ 162.000	
2	**PINZA HERPETOLÓGICA GRANDE**	**MECUC GUPAE**	$ 350.000	$ 700.000	
3	**GUANTES DE CARNAZA LARGO**	**MECUC GUPAE**	$ 60.000	$ 180.000	
1	**NASA RED CON MANGO O AGARRE**	**MECUC GUPAE**	$ 90.000	$ 90.000	
2	**PÉRTIGA PARA MAMÍFEROS DE 120CM**	**MECUC GUPAE**	$ 380.000	$ 760.000	

DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN
La presente especificación técnica nace de la necesidad institucional de adquirir los elementos de protección personal para la manipulación de especies de fauna silvestre y doméstica, con las características técnicas escritas en este ITEM, descripción del bien o servicio.	Es necesario en la ejecución de las diferentes actividades misionales de la seccional de protección con el fin de dar ejecución a la oferta institucional de la policía nacional en los diferentes programas de prevención.

COMPONENTE		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	CANTIDAD
1	**Guacal mediano máximo 83 x 60 x 62 cm**	4
2	**Guacal grande máximo 102 x 74 x 76 cm**	2
3	**Bolsa herpetológica grande 70 x 50 cm**	2
4	**Gancho herpetológico 60 cm en extensión máxima**	1
5	**Pinza herpetológica grande**	2
6	**Guantes de carnaza largo**	3
7	**Nasa red con mango o agarre**	1
8	**Pértiga para mamíferos de 120 cm**	2

PRESUPUESTO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	GUACAL MEDIANO MÁXIMO 83 X 60 X 62 CM	4	$ 650.000,00	$ 2.600.000,00
2	GUACAL GRANDE MÁXIMO 102 X 74 X 76 CM	2	$ 950.000,00	$ 1.900.000,00
3	BOLSA HERPETOLÓGICA GRANDE 70 X 50 CM	2	$ 35.000,00	$ 70.000,00
4	GANCHO HERPETOLÓGICO 60 CM EN EXTENSIÓN MÁXIMA	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00
5	PINZA HERPETOLÓGICA GRANDE	2	$ 280.000,00	$ 560.000,00
6	GUANTES DE CARNAZA LARGO	3	$ 150.000,00	$ 450.000,00
7	NASA RED CON MANGO O AGARRE	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
8	PÉRTIGA PARA MAMÍFEROS DE 120 CM	2	$ 650.000,00	$ 1.300.000,00
				$ 7'660.000,00

Se debe realizar una oferta de mercado que se ajuste a la normatividad vigente para estos casos, seguir todo el protocolo establecido para la adquisición de estas prendas exclusivas para la Policía Nacional resaltando que de acuerdo a lo solicitado se debe anexar por parte del contratista las facturas en caso de ser nacional y/o si los elementos son fabricados fuera de Colombia debe anexar declaración de importación.

Ahora bien, la siguiente información fue tomada de una investigación realizada, estimando precios de algunas empresas comerciales, sin embargo, sus valores y precios pueden tender a variar de acuerdo a los elementos requeridos en este proyecto, el cual se realiza como sugerencia consultar la plataforma Colombia compra Eficiente, así:

EL VALOR TOTAL DEL PROYECTO ES DE: $ 7'660.000,00 M/CTE.

REPRESENTANTE LEGAL	FORMULADOR
FIRMA:	FIRMA:
JUAN CARLOS RAMÍREZ CHAVES Coronel	**JAYSON CAMILO GUZMÁN CAPERA** Mayor
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta	Jefe Seccional de Protección y Servicios Especiales MECUC

Elaboró por: SI. Carlos Fabián Peñaloza. (GUPAE-MECUC)
Revisado por: IJ. Fernando Corredor Quintero. (JEFE-GUPAE)
Revisado por: IT. Luis Darío Guayacán Cáceres. (GESTOR TERRITORIAL)
Revisado por: TC. Francisco Javier Narváez Morales (COSEC)
Fecha: 20/03/2023

PochiTroniks SAS
NIT 901.377.434-1
RST

Pochitroniks

RADIO COMUNICACIONES-TELEMETRIA
INSTALACIÓN - MANTENIMIENTO - REPARACION
ACCESORIOS - REPUESTOS
VENTA - DISEÑOS

Pochitroniks

EQUIPOS DE MANEJO PARA FAUNA
IMPORTACION – FABRICACION
MANTENIMIENTO - REPARACION
ACCESORIOS - REPUESTOS
VENTA - DISEÑOS

DIRECCION: Calle 22B #73-29 Bloque 4 Of 202, Bogotá DC. **TEL**: (60 1) 7 21 30 88. pochitroniks@gmail.com

Bogotá DC, febrero 15 de 2022.

Señores:
Policía Nacional de Colombia
Área de Protección Ambiental y Ecológica
Grupo Protección Ambiental y Ecológica - Cúcuta
NIT: 901.502.006-7
Calle 15N #4-104 Barrio Centro
Cúcuta, Norte de Santander

COTIZACION
02-15-02-23

De acuerdo a su solicitud tenemos el gusto de cotizar los siguientes equipos:

CANT	EQUIPO	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
02		**Bolsas de tela L** Marca Pochitroniks Hecha en tela tipo liencillo para mayor resistencia para manejo de animales como roedores o murciélagos o aves o serpientes. Durable y fácil de lavar. Con cruce para agarre seguro y sin riesgo de mordeduras Con cierre rápido con cordino Dimensiones 75x50 cm Disponibilidad inmediata	$30.000	$60.000

04		**Guacal o kennel mediano para transporte de animales** Importado Referencia #300 Dimensiones externas 80 L x 56 W X 60 H cms Dimensiones internas 73 L x 51 W x 55 H cm Material polipropileno y terpolímero ABS (plástico) Peso ±7 Kg. Capacidad de 5 a 10 Kg. **Ventanas laterales y trasera en rejilla metálica (acero cromado).** Con una manija para cargar fácilmente. Con ruedas (desmontables) para deslizar sobre piso firme y parejo Plato/comedero desmontable en rejilla/puerta Doble sistema de seguridad de unión (clip y tornillo con tuerca mariposa). Los guacales son la mejor opción para transportar seguramente mascotas y fauna. Este guacal combina valor con características preferidas como el plástico para trabajo pesado, puertas y rejillas metálicas de ventilación y uniones en plástico que nunca se dañaran. Diseñado con las especificaciones técnicas que solicitan las aerolíneas (International Air Transport Association" o IATA). Tiempo de entrega 3-8 días según cantidades	$550.000	$2.200.000
02		**Guacal o kennel grande para transporte de animales** Importado Referencia #500 Dimensiones externas 100 L x 69 w x 75 H cms Dimensiones internas 92 L x 61 W x 72 H cms Material polipropileno y terpolímero ABS (plástico) Peso ±13 Kg. Capacidad de 20 a 40 Kg. **Ventanas laterales y trasera en rejilla metálica (acero cromado).** Con dos manijas para cargar fácilmente. Con ruedas (desmontables) para deslizar sobre piso firme y parejo Plato/comedero desmontable en rejilla/puerta Doble sistema de seguridad de unión (clip y tornillo con tuerca mariposa) Los guacales son la mejor opción para transportar seguramente mascotas y fauna. Este guacal combina valor con características preferidas como el plástico para trabajo pesado, puertas y rejillas metálicas de ventilación y uniones en plástico que nunca se dañaran. Diseñado con las especificaciones técnicas que solicitan las aerolíneas (International Air Transport Association" o IATA). Tiempo de entrega 3-8 días según cantidades	$850.000	$1.700.000
02		**Pértiga fija** Marca Pochitroniks Dura-aluminio templado Fija de 1,50 metros Para manejo de mamíferos o cocodrilianos. Con sistema deslizante anti-ahorcamiento y sistema de bloqueo de guaya para mantener el cable sujeto, botón de liberación rápida, empuñadura de goma Diámetro aro 40 cms. La punta gira 360°. Guaya de acero revestida en poliuretano transparente Disponibilidad de 3-8 días	$550.000	$1.100.000

01		**Red o nasa (jama) grande de captura para mamíferos** Fabricación nacional Marca Pochitroniks Aro y mango en dura-aluminio Aro de 60 cms de diámetro Profundidad saco de 100 cms. Ribeteada Ojo de malla de 5 cm (2" pulgadas) malla alquitranada con nudo Mango de 1 mt. Total de 1.60 mt Disponibilidad de 3-8 días	$500.000	$500.000
01		**Gancho herpetológico fijo para ofidios** Fabricación nacional Marca Pochitroniks Mango en acero cromado y punta en acero inoxidable De 90 ó 100 cms Versión en U Mango ergonómico Apto para levantar troncos y piedras. Disponibilidad de 3-8 días	$150.000	$150.000
02		**Pinza herpetológica fija** Fabricación nacional Marca Pochitroniks Para manejo seguro de ofidios. Dura-aluminio de 1 mt de largo. Punta semiancha (2.5 cm) recubierta de goma antideslizante	$250.000	$250.000
		Sistema interno de resorte y guaya en acero inoxidable. Peso de ±350 g Disponibilidad de 3-8 días		
03		**Par de guante mixto vaqueta y carnaza de protección para manejo de fauna reforzado** Fabricación nacional Marca Pochitroniks 40 cm de largo (hasta el codo) Vaqueta hasta la muñeca con refuerzo (doble capa) Talla única L. Carnaza desde muñeca hasta el codo, con acolchado interno en tres capas de dulce abrigo, guata y vaqueta (blanca) para mayor protección Sutura/costura con hilo poliéster calibre 25 de alta tenacidad. Resiste mordiscos de perros y gatos, abrasiones y corte. Advertencia los guantes son resistentes, pero no son a prueba de mordiscos de ciertas especies como felinos tipo ocelote (tigrillos). Disponibilidad inmediata	$115.000	$345.000
SON: Siete millones quinientos dos mil novecientos cincuenta COP.			Subtotal	$6.305.000
			IVA 16%	$1.197.950
			TOTAL	**$7.502.950**

TERMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES	
IMPUESTOS	Precios unitarios más IVA 19%. REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN. Por lo cual solicitamos NO REALIZAR RETENCION DE FUENTE EN RENTA NI EN ICA, con base al artículo 911 del Estatuto Tributario «Los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE no estarán sujetos a retención en la fuente y tampoco estarán obligados a practicar retenciones y autorretenciones en la fuente», únicamente deberán practicar retención de IVA del 15% sobre el valor de IVA facturado.
NOTA	La descripción aclara el contenido, las imágenes son solo ilustrativas. Vigencia de la cotización 30 días.
ENTREGA Y ENVIO	Entrega entre 3-8 días, según ítems y cantidades, según contingencia del Covid-19/paros/bloqueos. Incluye envió a Popayán, Cauca incluye el envío dentro de zona urbana. No se aceptan Km o veredas.
INFORMACION PARA PAGO	Cta ahorros Bancolombia #589-000002-11 a nombre de Pochitroniks SAS NIT 901.377.434-1.

REQUISITOS PARA DESPACHO
Orden de compra firmada por el ordenador del gasto 50% anticipo y 50% contraentrega a 8 días.

Cordialmente,

ROBIN ANDRÉS POCHES FRANCO

ROBIN ANDRES POCHES FRANCO, MVZ, MSc
Gerente
Cel 311 5 92 44 98

www.pochitroniks.co